RESOLUCIÓN No. 150
(JULIO 9 DE 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA A LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SA-MC-002-2026 DE 2026

El gerente general del Instituto municipal de deportes y recreación de Bello – INDERBELLO - en uso de sus facultades constitucionales, legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el Manual de Contratación de la Entidad, y

CONSIDERANDO

Que el **INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELLO – INDERBELLO –** requiere adelantar el proceso de selección cuyo objeto consiste en el: *"Suministro de insumos químicos y accesorios para el mantenimiento y tratamiento del agua, así como la prestación de servicios de análisis de laboratorio de tipo microbiológico, fisicoquímico y frotis de superficie, para los escenarios acuáticos administrados por el instituto"*

Que conforme a la estimación del presupuesto oficial y de acuerdo con los topes determinados por la ley para la vigencia fiscal interna, la modalidad de selección correspondiente para la contratación del citado objeto es la de **Selección Abreviada de Menor Cuantía**, de conformidad con lo previsto en el artículo 2 (numeral 2, literal b) de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Que con el fin de garantizar los principios de transparencia y publicidad, el proyecto de pliego de condiciones, los estudios previos, el aviso de convocatoria y demás documentos soporte del proceso fueron publicados en la plataforma transaccional **SECOP II** el día 30 de junio de 2026, otorgando el término legal para que los interesados presentaran sus observaciones.

Que el cronograma definitivo que regirá las etapas de las presentes actuaciones administrativas será el fijado formalmente en la plataforma SECOP II, el cual podrá ser consultado permanentemente a través del enlace público del proceso:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10430984&isFromPublicArea=True&isModal=False

Que con el propósito de incentivar el control social, mediante el presente acto administrativo se reitera la invitación pública a las veedurías ciudadanas para que realicen el respectivo acompañamiento y vigilancia preventiva durante el desarrollo de todas las etapas del proceso de selección.

Que se cuenta con la debida apropiación presupuestal para respaldar los compromisos económicos derivados de la presente convocatoria, tal como consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 97 del 19 de junio de 2026.

Que, en mérito de lo expuesto, el Ordenador del Gasto de INDERBELLO.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura formal del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **SA-MC-002-2026**, cuyo objeto es el *"Suministro de insumos químicos y accesorios para el mantenimiento y tratamiento del agua, así como la*

prestación de servicios de análisis de laboratorio de tipo microbiológico, fisicoquímico y frotis de superficie, para los escenarios acuáticos administrados por el instituto", de acuerdo con las condiciones, reglas y cronograma establecidos en el Pliego de Condiciones Definitivo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Fijar el presupuesto oficial del presente proceso de selección en la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000) IVA INCLUIDO**, el cual se encuentra debidamente financiado y respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 97 del 19 de junio de 2026.

ARTÍCULO TERCERO: Determinar que el presente proceso de selección **NO** será limitado a Mipymes, por no cumplirse la totalidad de los requisitos normativos consagrados en el Decreto 1082 de 2015 para tal fin.

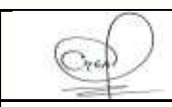
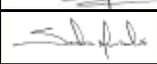
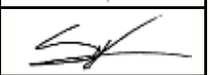
ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede ningún recurso de Ley.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en la plataforma SECOP II.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



LUIS GIOVANY ARIAS TOBÓN
Gerente General
INDERBELLO

Notificación Integrantes Comité Evaluador			
Componente Técnico:	Edgar Ricardo Cardona – Subgerente de Administración de Escenarios Deportivos	Firma:	
Componente Financiero	Sandra Edit Monsalve – Financiera contratista	Firma:	
Componente Jurídico	Santiago Jiménez Orrego – Abogado Contratista	Firma:	
Aprobó	Xiomara Alejandra Castro García – Jefe de contratación administrativa	Firma:	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, que por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmar. (ok)			